



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expediente CUDAP 0054197/2017, por el cual el docente Dr. Guillermo José Aramburu solicita ser incorporado a la nómina de candidatos a la carrera docente en los términos del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Res. 1222/14 HCS); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Aramburu reviste un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Introducción a la Odontología, desde el 16 de junio de 2005 - Res. 147/05 HCD-, continuando a la fecha;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento, con asesoramiento de la Secretaría Gremial de ADIUC sobre el encuadre paritario del presente caso, aconseja hacer lugar a la solicitud presentada por el Dr. Guillermo Aramburu, de incorporación al listado del personal interino en condiciones de ingresar a la Carrera Docente, en los términos del Art. 73 CCT Docente y conforme al procedimiento establecido en la Ord. 2/17 HCS;

Por lo expuesto;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

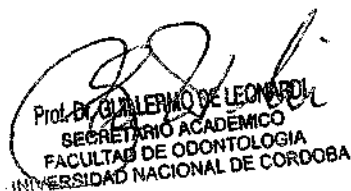
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al listado del personal interino en condición de ingresar a la Carrera Docente, en los términos del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Res. 1222/14 HCS), y conforme al procedimiento establecido en la Ord. 2/17 HCS, al Dr. Guillermo José Aramburu (leg. 43073).

ARTICULO 2º: Establecer que el Dr. Aramburu deberá presentar la documentación correspondiente para su evaluación de desempeño docente, en la Convocatoria febrero 2019, de esta Facultad.

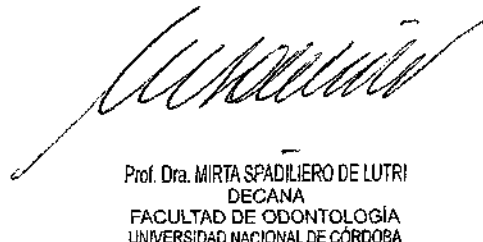
ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese, notifíquese fehacientemente al Dr. Aramburu, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 414

/mr


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA